



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s): Marggiori Julitza Ramírez Serrano
Radicación: 25269310300120190002100

En relación con la notificación, el interesado deberá estarse a lo ordenado en auto del 12 de enero de 2022. Asimismo, se advierte frente a la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, realizada a la ejecutada, deberá intentarse nuevamente teniendo en cuenta que la copia de la providencia que se notifica y la cual se adjunta con la misma no es legible.

NOTIFÍQUESE (2/4)

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 67, hoy 14 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8471b122528c808ee136afc553cf3e2f2e2fd2a922df2ff50beb7b73816ac25d**

Documento generado en 13/06/2022 11:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>